

En la última comunicación sobre la convocatoria IRPF 2018, el pasado lunes 10 de septiembre, la SGT nos informó que ya se habían examinado todas las solicitudes y que se estaba requiriendo la documentación para subsanar. El pasado viernes 14 de septiembre hicimos seguimiento sobre la misma para disponer información más concreta sobre los siguientes puntos y aquí tenemos las respuestas a la consulta realizada, aunque desde SGT, nos señalan que las fechas son orientativas y que se nos informará con más precisión según se vaya avanzando en el proceso:

1. **Número de solicitudes se han recibido para esta convocatoria:** 623 solicitudes que se corresponden con alrededor de 1.250 proyectos.
2. **Plazos** con los que se cuenta desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia para los **requerimientos:** Desde la SGT tienen como objetivo el finalizar la fase de requerimiento de documentación a principios de octubre 2018.
3. **Previsión de fechas** para tanto la **resolución provisional** como para la **resolución definitiva y previsión de fechas para los pagos de esta convocatoria:** El objetivo de la SGT es que a principios de noviembre, se notifiquen las resoluciones provisionales y a principios de diciembre terminar la fase de concesión.